



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Llamado 3663/1 RR. HH

EX-2026-00049801- -UNC-ME#FCQ Cargo 3663/1 RR. HH

VISTO

Lo establecido en la Ordenanza 7/12 del HCS de la UNC y el Acta Paritaria Local N° 15 de fecha 18 de octubre de 2012.

Y CONSIDERANDO

Que se ha iniciado el proceso para efectuar el llamado a un concurso Cerrado Interno, para cubrir 1 (un) cargo Nodocente categoría 3663/1 del Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones en el área de Recursos Humanos Personal y Haberes de esta Facultad;

Que el jurado actuante designado y convocado por Resolución Decanal RD-2026-604-E-UNC-DEC#FCQ, elaboró el cronograma y temario general y particular propuesto para ser incluido en el llamado a concurso, según consta en el Acta 1 del presente expediente;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. "Gral. San Martín" ha designado a la señora Julieta Silvina Heredia - Legajo 38161 - como veedora gremial del concurso.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Llamar a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo 3663/1, (Agrupamiento Administrativo, Categoría 3 - Dec. 366/06) perteneciente a la Planta Permanente de la Facultad de Ciencias Químicas, para cumplir funciones en Área Recursos Humanos, Personal y Haberes con un cumplimiento de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

Artículo 2º: Establecer como requisitos generales y particulares los establecidos en la Ordenanza 7/2012 del HCS y que integran la presente resolución:

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN CERRADO INTERNO

Cargo: Nodocente Decreto 366/06

Categoría: 3663/1 – Agrupamiento Administrativo – Jefe/a del Departamento Sueldos

Área: Recursos Humanos, Personal y Haberes

Horario de trabajo: Carga horaria de 35 horas semanales, de acuerdo con las necesidades del Área.

CONDICIONES GENERALES:

Poseer estudios secundarios completos. (no excluyente).

CONDICIONES PARTICULARES:

- Conocimiento en liquidación de sueldos y todo adicional remunerativo sobre sueldo
- Conocimiento y manejo de los programas MAPUCHE
- Conocimientos y manejo del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) especialmente los módulos: Generador Electrónico de Documentos Oficiales (GEDO), Comunicaciones Oficiales (CCOO), Expediente Electrónico (EE).
- Conocimiento de liquidaciones de Sueldos (cartilla de haberes docentes/Nodocente)
- Conocimiento aplicación de la Ord. HCS 5/95 (Ingreso)
- Conocimiento y aplicación del instructivo Alta de Legajos en Sistema Siu-Mapuche proporcionado por la SGI.-
- Conocimiento y aplicación del instructivo con requisitos para realizar reconocimientos de antigüedad proporcionado por la SGI.-
- Conocimiento y aplicación del instructivo para la carga de Intimaciones de Jubilaciones docentes/ Nodocentes en Sistema Siu-Mapuche
- Res. Rec. 855/10 (reintegros Reales)
- Aplicación de la Ord. HCS1/91. RR 1600/00 – Régimen de Licencias docentes
- Conocimiento de la Ord. HCS 5/12 (Régimen de Contrataciones de Personal)

Tareas. Responsabilidades

Se requiere que el/la candidata/a a incorporar se desempeñe como Jefe del Departamento de Sueldos, en donde se necesitará máxima responsabilidad, seriedad y discreción en la ejecución de las tareas a desarrollar, predisposición para el trabajo en equipo, buen trato con compañeros/as y terceros/as; disposición para el aprendizaje de nuevos procesos y predisposición para recibir órdenes e instrucciones de sus superiores y autoridades

El/la postulante al cargo deberá desarrollar tareas tales como:

- Responsable de la liquidación, control y registro por sistema del sueldo y cualquier otra liquidación del personal de la FCQ
- Responsable del control y supervisión de la liquidación y registro de las horas extras del personal, mensual y semestral.
- Responsable del alta de legajo y registro en el programa
- Colaborar con la Dirección del Área Recursos Humanos
- Colaboración en todas las tareas relacionadas con las distintas divisiones del Área de Recursos Humanos
- Organizar las tareas del departamento Sueldos del área RRHH
- Coordinar y supervisar las actividades del personal a su cargo.
- Atención al público

TEMARIO

- Estatuto Universitario - Título II, V, X.
- Convenio Colectivo Docente RHCS 1222/14. Capítulo II, III, IV, V, VII y IX.
- Convenio Colectivo para el sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Dec. N° 366/06) – Título III desde el art. 21 al 23; Título V; Título VI, Título X.
- Cartilla de haberes docentes/Nodocente.
- Manual de Usuario GDE, módulos: Escritorio Único (EU), Comunicaciones Oficiales (CCOO), Generador Electrónico de Documentos Oficiales (GEDO); Expedientes Electrónicos (EE).
- Ord. HCS 5/95.

Instructivo: Solicitud carga y acompañamiento de documentación digital en el sistema SIU MAPUCHE (alta de legajo) proporcionado por la SGI.

- Ord. HCS 6/22 Régimen Universitario de Procedimiento Administrativo.
- Instructivo con requisitos para realizar reconocimientos de antigüedad proporcionado por la SGI.
- Instructivo para la carga de Intimaciones de Jubilaciones docentes/ nodocentes en Sistema Siu-Mapuche.
- Instructivo Cálculo y registro de LAO no gozadas - Concepto 120.
- Ord. HCS 2/2011 (maternidad).
- Res. Rec. 855/10 (reintegros Reales).
- Ord. HCS 1/91. RR 1600/00 – Régimen de Licencias docentes.
- Ord. HCS 5/12 (Régimen de Contrataciones de Personal).

Artículo 3º: La inscripción de los aspirantes estará abierta desde el día 26 de mayo **al 01 de junio de 2026, inclusive**. La presentación de las solicitudes y la respectiva documentación se receptorán en la Área Concursos de la Facultad, al correo electrónico concursos@quimicas.unc.edu.ar a través del correo electrónico institucional (@unc.edu.ar) del postulante. A partir de esa presentación, toda comunicación se realizará a través de dichos correos electrónicos. Los interesados que no posean correo institucional, podrán utilizar cualquier correo personal y deberán acreditar su identidad asistiendo a la oficina de concursos en el horario de 8 a 12, luego de enviar el correo y durante el plazo de inscripción, munido de su documento de identidad y de la documentación respaldatoria de su título. Sin ésta acreditación de identidad no se validará su inscripción.

Los interesados deberán presentar el Formulario de Inscripción y sus antecedentes, en tres archivos adjuntos en formato pdf, nombrados y ordenados de la siguiente manera:

- a. Apellido del postulante Inscripción.pdf - Formulario de Inscripción (Anexo III, Ordenanza 7/12 HCS)
- b. Apellido del postulante DNI.pdf - Imagen del documento de identidad (Frente y dorso)
- c. Apellido del postulante CV y Documentación.pdf – Curriculum Vitae y Documentación respaldatoria. Podrá solicitarse la presentación de sus originales o copia certificada, a los fines de su validación. Deberá contener el Certificado analítico final y el título universitario obtenido que permita su presentación en el presente concurso.

Artículo 4º: El Jurado del concurso se ha conformado de acuerdo a lo previsto en el Art. 16º de la Ordenanza 7/12 del HCS, designado por Resolución Decanal RD-2026-604-E-UNC-DEC#FCQ de la siguiente manera:

En representación de la autoridad de la dependencia:

Titular: María Eugenia Escalante – Leg 39950

Suplente: Marina I. Ferreyra – Leg. 40722

En representación del personal de esta Facultad:

Titular: Sergio A. Moyano – Leg, 24266

Suplente: Pamela de los Ángeles Rizza – Leg, 44548

Integrante por la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de nivel particular:

Titular: María Cristina Constenla – Leg. 24217 CNM

Suplente: Jorge A. Ottonello – Leg. 35878 FAUDI

Veedora Gremial: Julieta Silvina Heredia- Leg. 38161

Artículo 5º: Las preguntas y/o temas de la prueba de oposición serán fijados por el Jurado del concurso 1 (una) hora antes del comienzo de la prueba, y sobre la base del temario que figura en el Anexo I de la presente resolución.

Artículo 6º: Citar a los miembros del Jurado y al veedor gremial para el día 4 de junio de 2026 a la 9:00 horas en dependencias del Decanato de la Facultad, a fin de cumplimentar con lo previsto en el Art. 17º, Inc. b) de

la Ord. 7/12 HCS.

Artículo 7º: Establecer el día 11 de junio de 2026 a las 09:00 horas para la constitución del Jurado y a las 10:00 horas del mismo día para la prueba de oposición del presente concurso

Artículo 8º: La prueba de oposición consistirá en prueba teórica-práctica y una entrevista personal –Art. 29º Ordenanza 7/2012 HCS. La prueba teórico-práctica se realizará en la fecha fijada en el artículo anterior. Finalizado el examen el Jurado fijará y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que realizarán las entrevistas personales. El Jurado deberá expedirse en un término máximo de 10 (diez) días hábiles a partir de la finalización de la oposición.

Artículo 9º: Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI de la Ordenanza 7/2012 del HCS.

Artículo 10º: La actuación del Jurado y la valoración de los aspirantes se ajustará a lo dispuesto por la Ordenanza 7/2012 del HCS.

Artículo 11º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

MLF/adf/ alv